

Rosa María Bayardo Cabrera
DIPUTADA FEDERAL

“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

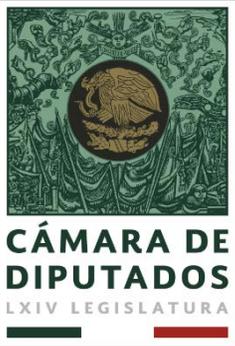
Con punto de acuerdo, para exhortar respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal a expedir un decreto por el que se exima del Pago de Contribuciones al Comercio Exterior aplicable a Equipo y Materiales Médicos, Quirúrgicos, de Diagnóstico y Laboratorio, de Curación, así como de alcohol sanitizante y demás relacionados con la Salud para hacer frente a la situación provocada por el virus del Covid-19, a cargo de la diputada Rosa María Bayardo Cabrera, del Grupo Parlamentario de Morena

Rosa María Bayardo Cabrera, diputada del Grupo Parlamentario de Morena en la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía el presente punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal realizar un Decreto por el que se exima del Pago de Contribuciones al Comercio Exterior aplicable a Equipo y Materiales Médicos, Quirúrgicos, de Diagnóstico y Laboratorio, de Curación, así como de alcohol sanitizante y demás relacionados con la Salud, para hacer frente a la situación provocada por el virus del Covid-19 con base en las siguientes:

Consideraciones

Al 24 de marzo de 2020 la pandemia desatada por el virus del Covid-19 ha generado 18,883 muertes a nivel mundial, este número de defunciones se ha derivado de un total de 421,792 casos identificados en todo el orbe. En el caso de Italia, la enfermedad ha impactado de una manera particularmente brutal, pues en dicho país se han identificado 69,176 casos de enfermos del nuevo coronavirus Covid-19 y se han tenido un total de 6,820 decesos, lo cual, sin duda, ha significado una terrible tragedia si comparamos las cifras del número de muertes y el número de casos presentados en Italia con respecto de la nación China, donde se originó la infección y en la cual al día de hoy se han identificado 81,591 casos de este virus, registrándose un total de 3,281 defunciones. En el caso italiano también hemos podido apreciar con suma preocupación como el sistema de salud pública fue eminentemente rebasado por el azote de la infección a pesar de tratarse de una nación desarrollada y con una economía próspera.

Así mismo, considerando las cifras que se están presentando en China y la curva de casos y de defunciones en dicho país, podemos encontrar un panorama alentador toda vez que las medidas sanitarias que se han tomado en China, que cabe destacar es el país más poblado del mundo con más de mil 395 millones de habitantes, han permitido contener el avance de la enfermedad en el resto del país.



Rosa María Bayardo Cabrera
DIPUTADA FEDERAL

“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

En el caso de México es importante reconocer que la estrategia que ha empleado el gobierno federal ha sido atinada, oportuna y también ha permitido no desatar situaciones de pánico generalizado en el país, no obstante, en el marco de la estrategia federal para enfrentar al virus del Covid-19, se ha declarado ya el inicio de la fase dos de la contingencia de salud provocada por este virus.

México entra en la fase dos con un total de 405 casos identificados y cinco defunciones ocasionadas por el coronavirus Covid-19, sin duda, contar con estas cifras al inicio de la fase dos demuestra que ha sido atinada la estrategia gubernamental, pero además nos pone la perspectiva de seguir instrumentando acciones que permitan fortalecer el sistema de salud pública del Estado mexicano para hacer frente a los retos que representará esta segunda fase de la contingencia, así como de los retos que serán aún mucho más desafiantes, una vez que de manera inminente sea declarada la fase tres de la contingencia generada por el Covid-19.

Es importante destacar que el mayor número de casos de infección ocasionada por el Coronavirus Covid-19 en México se concentran de manera principal en los estados de Nuevo León, Jalisco, Estado de México, Puebla y en la Ciudad de México, por lo que es fundamental emprender acciones para fortalecer los sistemas de salud de dichas entidades, así como de las del resto del país atendiendo a los factores de riesgo que representa la extensión de la infección en los estados vecinos a las entidades antes mencionadas.

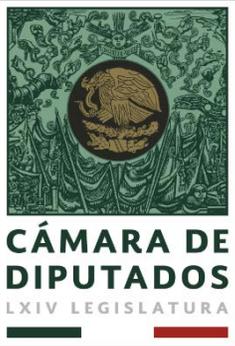
Por otra parte, en palabras de los especialistas y técnicos epidemiólogos que se están encargando de implementar la estrategia de salud para enfrentar al Covid-19, se destaca que no hemos llegado aún al punto de inflexión de la epidemia y en ese sentido se debe de esperar que el periodo que se ocupará para enfrentar esta epidemia será de mediano a largo plazo, lo que quiere decir que todavía en los meses de junio, julio y agosto se estará combatiendo a esta infección ocasionada por el Covid-19.

Lo anterior representa que la infraestructura de salud pública del Estado mexicano estará sometida durante varios meses a una situación de constante presión en la medida en que se vaya expandiendo y desarrollando los contagios por este virus y por ende es fundamental tomar a la brevedad posible la mayor cantidad de medidas que permitan que nuestro sistema de salud pueda enfrentar de manera exitosa la presión y los retos que le presentará el avance de la infección.

De acuerdo con las proyecciones del Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud Hugo López Gatell, el 70% de los mexicanos podría llegar a infectarse del coronavirus ocasionado por el virus del Covid-19, sin embargo, sólo el 20% estos, unos 18 millones podrían llegar a desarrollar la infección y de este bloque sólo 14 millones de personas podrían llegar a tener síntomas leves, sin embargo, se estima que alrededor de 2 millones 600 mil personas podrían necesitar hospitalización y, eventualmente, los casos más graves podrían llegar a representar cerca de 900 mil personas que requerirían de terapia intensiva en los hospitales para evitar sus defunciones y salvar la mayor cantidad de vidas posibles.

Av. Congreso de la Unión, 66. Col. El parque; Alcaldía Venustiano Carranza. C.P. 15960. Ciudad de México, edificio B, planta baja, tel. 5036-0000 ext. 61790

rosibcabrera@gmail.com



Rosa María Bayardo Cabrera
DIPUTADA FEDERAL

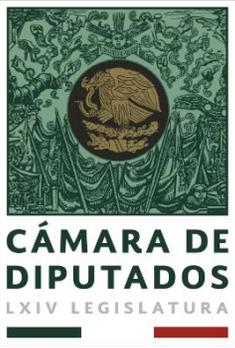
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

El presente exhorto al titular del Poder Ejecutivo Federal es necesario y abona a la estrategia que se está implementando para poder combatir la infección en nuestro país, y no contraviene otras acciones que se están desempeñando desde el gobierno federal. El exhorto que aquí se presenta tiene como finalidad que se pueda garantizar el adecuado equipamiento en materiales, suministros y demás bienes relacionados con la salud que necesariamente se van a emplear en los hospitales de México y, en esa misma medida, evitar que se sigan sucediendo diversas expresiones de profesionales, doctores, técnicos y enfermeras de la salud, en las clínicas y en los hospitales, que se están manifestando para denunciar que en los centros de salud no se cuenta con los materiales y suministros médicos indispensables para poder hacer frente el número de pacientes infectados que eventualmente asistan a los hospitales del sector salud, por lo cual estimamos que con estas medidas se podría garantizar con mayor éxito el contar con un sistema de salud pública robustecido y fortalecido para enfrentar los retos que en el corto, mediano y largo plazo le planteará el número de infectados por el virus del Covid-19.

Así mismo, se debe considerar que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, en términos del marco constitucional y legal aplicable y que en fechas recientes se han presentado diversos casos de infectados por el virus del Covid-19 en diversas entidades de la República Mexicana, por lo que con fecha del 24 de marzo de 2020 el Gobierno Federal ha declarado el inicio de la fase 2 de contingencia por la epidemia provocada por el virus del Covid-19.

Por otra parte, de conformidad con el Código Fiscal de la Federación ha quedado establecido que, en caso de catástrofes sufridas por epidemias, se podrá condonar o eximir, total o parcialmente, el pago de contribuciones y sus accesorios, por lo que con la finalidad de garantizar el derecho constitucional a la salud de las y los mexicanos, se considera totalmente necesario exentar del pago de los impuestos general de importación y al valor agregado, así como del derecho de trámite aduanero, que se causen por la importación de equipo médico, agentes de diagnóstico, material quirúrgico y de curación, productos higiénicos y otras mercancías relacionados con el sector salud que, con motivo de la mencionada epidemia, realicen las instituciones públicas o privadas de salud, o cualquier particular. Del mismo modo, el alcohol desnaturalizado tiene como uno de sus principales destinos, ser utilizado como material de curación, antiséptico y germicida de uso externo tanto en el sector público de salud como en los hospitales privados y es el único material de uso médico cuya importación está sujeta al pago del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS), por lo que se considera conveniente eximir el pago de dicho impuesto, que se cause con motivo de la importación del referido producto cuya presentación sea en envases de hasta 50 litros, por ser dichas presentaciones las utilizadas en el sector salud.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía la presente proposición con



Rosa María Bayardo Cabrera
DIPUTADA FEDERAL

“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal para que decrete la exención total del pago de los impuestos general de importación y al valor agregado, así como del derecho del trámite aduanero, que se causen con motivo de la importación de equipo médico, agentes de diagnóstico, material quirúrgico y de curación, productos higiénicos y otras mercancías relacionados con el sector salud, para hacer frente a las infecciones que ocasionará el virus del Covid-19.

Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal para que decrete la exención total del pago del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios que se cause por la importación de alcohol desnaturalizado en envases de hasta 50 litros y de alcohol sanitizado en gel o líquido en cualquier presentación y volumen, para evitar un mayor riesgo de infecciones por causa del virus del Covid-19

Tercero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal para que decrete que las adquisiciones de bienes y materiales relacionados con el Sector Salud, queden exentas del esquema de compras consolidadas del gobierno federal, priorizando la oportunidad, la eficiencia y la eficacia en los procedimientos de compras con el objetivo de contar con la mayor prontitud y brevedad con los bienes y materiales relacionados con el Sector Salud, atendiendo de manera principal que dichos bienes y materiales se adquirirán con criterios relativos a la calidad y de solvencia técnica, evitando que el factor del precio más bajo sea el único determinante para la adjudicaciones, y con ello abastecer a los hospitales del país para que estén en condiciones de atender la fase 2 de la contingencia epidemiológica causada por el virus del Covid-19.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 26 de marzo de 2020

Diputada Rosa María Bayardo Cabrera